

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACUERDO No. 013 DE 2026 (septiembre 23)	Versión: 02

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA,

En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las otorgadas por el Artículo 313 y 315 de la Constitución Política y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal 101 de 1997 y sus modificaciones, y las demás normas concordantes, y.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política es función de los Concejos Municipales dictar las normas Orgánicas del Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos.
2. Que el artículo 315 Constitucional, señala que son atribuciones del Alcalde, la presentación oportuna al Concejo de los proyectos de acuerdo sobre presupuesto.
3. Que de Conformidad con el Artículo 32 de la Ley 136 del 02 de junio de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, establece en el numeral 9 lo siguiente: “Dictar las Normas de Presupuesto y Expedir Anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos, el Cual Deberá Corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, Teniendo Especial Atención con los Planes de Desarrollo de los Organismos de Acción Comunal Definidos en el Presupuesto Participativo y de Conformidad con las Normas Orgánicas de Planeación”.
4. Que según el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno.
5. Que el Artículo 109 del Decreto 111 de 1996 establece que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente.
6. Que con el fin de dar cumplimiento a tales disposiciones se expidió el Acuerdo 101 de 1997, que en su artículo 96 establece que cuando durante la ejecución del presupuesto general del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el alcalde.
7. Que el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2026 fue aprobado mediante Acuerdo No. 023 del 06 de noviembre de 2025 y liquidado mediante Decreto Distrital No. 0746 del 13 de noviembre de 2025.
8. Que se debe realizar ajustes al presupuesto aprobado para la vigencia 2026 de acuerdo con Documento de Distribución SGP-111-2026, distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida (complemento) y ajuste al porcentaje autorizado para gastos administrativos, vigencia 2026, (ver tabla anexa).

FUENTE	Presupuesto Definitivo 2026	Documento de Distribución SGP-109-2026	Documento de Distribución SGP-111-2026	Total	Adicionar
CALIDAD MATRICULA	3.793.294.080,00	3.793.294.080,00	736.415.808,00	4.529.709.888,00	736.415.808,00

9. Que de acuerdo con el documento de distribución de recursos de SGP **SGP-111-2026** mencionados en el considerando anterior se requiere adicionar las diferencias arrojadas frente al presupuesto general del distrito aprobadas inicialmente por el Acuerdo 023 de 2025, para la vigencia fiscal 2026, por la fuente de financiación de SGP Calidad Matrícula, en los siguiente conceptos y valor:

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACUERDO No. 013 DE 2026 (septiembre 23)	Versión: 02

DETALLE	VALOR
SGP EDUCACION CALIDAD	736.415.808,00

10. Que la Secretaría de Hacienda Distrital y la Dirección Técnica de Tesorería, realizó análisis del comportamiento del recaudo por concepto de los diferentes recaudos en especial el Impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros, teniendo en cuenta el recaudo al mes de julio de 2026 (anexo ejecución preliminar a julio y proyección), se prevé un Superávit proyectado a diciembre de 2026 así:

Detalle	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos Julio 2026	% de Recaudo	RECAUDO PROYECTADO ADIC 2026	SUPERMITPROYE 31 DIC 2026
de industria y comercio - sobre actividades de servicios	40.736.263.291,00	25.280.996.896,00	0,62	43.095.151.272,25	1,06
Autoretención del Impuesto complementario de avisos y tableros	34.162.668.296,69	21.556.940.675,00	0,63	36.912.320.335,00	1,08

11. Que según Certificación expedida por la Dirección Técnica de Contabilidad, en concordancia con el Artículo 82 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 101 de 1997), viabiliza que al cierre de la vigencia fiscal 2026, habrá un superávit por las fuentes de financiación de recursos propios por el monto de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000) MCTE, para ser adicionados al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

Así mismo la Dirección técnica de Tesorería realizó análisis de los recursos programados y aprobados y el recaudo a percibir por concepto de rendimientos financieros de SGP y Fondo Común, con proyección de recaudo a 31 de diciembre de 2026, tomando como base el recaudo al mes de junio y julio de 2026, el cual se prevé un Superávit así:

DETALLE	Presupuesto Definitivo	TOTAL RECAUDO JUNIO / JULIO	%REC JUNIO/ JULIO	REC PROY DIC - 2026	% PROY RECAUDO
Rendimientos financieros Coljuegos	2.355.038,00	1.967.882,00	0,84	3.167.882,00	1,35
Rendimientos financieros SGP-Cultura	2.950.362,00	2.424.496,00	0,82	4.104.496,00	1,39
Rendimientos financieros SGP-Ribereños	8.867.746,00	4.834.385,00	0,55	9.634.385,00	1,09
Rendimientos Financieros sgp Prestac de Servicios Salud Oferta	500.000,00	600.984,00	1,20	1.200.984,00	2,40
Rendimientos financieros SGP Salud Publica	3.271.497,00	1.932.984,00	0,59	3.732.984,00	1,14
Rendimientos Financieros - Otros Gastos en Salud	275.204,00	1.959.486,00	7,12	3.759.486,00	13,66
Rendimientos financieros Fondo Común	4.120.000.000,00	3.501.465.334,21	0,85	5.620.000.000,00	1,36

12. Que según Certificaciones expedidas por la Dirección Técnica de Contabilidad, en concordancia con el Artículo 82 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 101 de 1997), al cierre de la vigencia fiscal 2026 habrá un superávit por las fuentes de por concepto de Rendimientos Financieros de las diferentes fuentes de financiación de SGP y Coljuegos SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$7.380.370), y Rendimientos Financieros Fondo Común por el monto de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000), recursos susceptibles de adición al Presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia 2026.

13. Que dado el anterior análisis de Recaudo de las Fuentes de financiación detalladas se hace necesario adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos para vigencia fiscal 2026 los siguientes recursos para su ejecución:

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACUERDO No. 013 DE 2026 (septiembre 23)	Versión: 02

DETALLE	VALOR
REC PROPIOS	4.000.000.000,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP-CULTURA	1.154.134,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP-RIBEREÑOS	766.639,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS	812.844,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SALUD OFERTA	700.984,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SALUD PUBLICA	461.487,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - OTROS GASTOS EN SALUD	3.484.282,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	1.500.000.000,00

14. Que según oficio expedido por el INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA; con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda Distrital No. 0579 de fecha 14 de agosto de 2026, se requiere adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de dicha entidad el valor de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$62.800.000,00) MCTE**, con los cuales se dará cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Distrital de Barrancabermeja 2024 – 2027.

15. Que según oficio de fecha 14 de agosto de 2026, expedidos por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA; con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda Distrital No. 0566 de fecha 14 de agosto de 2026, requiere adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de dicha entidad el valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$64.600.000,00) MCTE**, con los cuales se dará cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL BARRANCABERMEJA 2024 – 2027.

16. Que según oficio de fecha 28 de agosto de 2026, expedidos por la INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA -ITTB; con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda Distrital No. 0621 de fecha 28 de agosto de 2026, requiere adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de dicha entidad el valor de **OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$810.700.636,00) M/CTE**, con los cuales se dará cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL BARRANCABERMEJA 2024 – 2027.

En mérito de lo expuesto, el Concejo Distrital de Barrancabermeja,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Distrito de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2026, la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (\$6.243.796.178,00), M/CTE**, distribuidos así:

Detalle	Fuente de Financiación	Valor
INGRESOS SECCION 04 ALCALDIA MUNICIPAL		4.638.336.581,00
INGRESOS CORRIENTES		3.136.415.808,00
INGRESOS TRIBUTARIOS		2.400.000.000,00
IMPUESTOS INDIRECTOS		2.400.000.000,00
Impuesto de industria y comercio		2.000.000.000,00
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios		2.000.000.000,00
Autoretención - Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	RECURSOS PROPIOS	2.000.000.000,00
Impuesto complementario de avisos y tableros		400.000.000,00

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACUERDO No. 013 DE 2026 (septiembre 23)	Versión: 02

Detalle	Fuente de Financiación	Valor
Autoretención del Impuesto complementario de avisos y tableros	RECURSOS PROPIOS	400.000.000,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		736.415.808,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		736.415.808,00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		736.415.808,00
Participación para educación		736.415.808,00
Calidad		736.415.808,00
Calidad por matrícula oficial	SGP EDUCACION CALIDAD	736.415.808,00
RECURSOS DE CAPITAL		1.501.920.773,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		1.501.920.773,00
Depósitos		1.501.920.773,00
Rendimientos financieros Fondo Común	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	1.500.000.000,00
Rendimientos financieros SGP-Cultura	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- CULTURA	1.154.134,00
Rendimientos financieros SGP-Ribereños	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- RIBEREÑOS	766.639,00
INGRESOS SECCION 06 FONDO LOCAL DE SALUD		1.605.459.597,00
FUNCIONAMIENTO		812.844,00
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		812.844,00
RECURSOS DE CAPITAL		812.844,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		812.844,00
Rendimientos financieros Coljuegos	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS	812.844,00
SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD NO CUBIERTOS CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA		700.984,00
RECURSOS DE CAPITAL		700.984,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		700.984,00
Depósitos		700.984,00
Rendimientos Financieros sgp Prestac de Servicios Salud Oferta	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SALUD OFERTA	700.984,00
SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA		461.487,00
RECURSOS DE CAPITAL		461.487,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		461.487,00
Rendimientos financieros SGP Salud Publica	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SALUD PUBLICA	461.487,00
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		1.603.484.282,00
INGRESOS CORRIENTES		1.600.000.000,00
INGRESOS TRIBUTARIOS		1.600.000.000,00

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACUERDO No. 013 DE 2026 (septiembre 23)	Versión: 02

Detalle	Fuente de Financiación	Valor
IMPUESTOS INDIRECTOS		1.600.000.000,00
Impuesto complementario de avisos y tableros		1.600.000.000,00
Autoretención del Impuesto complementario de avisos y tableros	RECURSOS PROPIOS	1.600.000.000,00
RECURSOS DE CAPITAL		3.484.282,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		3.484.282,00
Depósitos		3.484.282,00
Rendimientos Financieros - Otros Gastos en Salud	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - OTROS GASTOS EN SALUD	3.484.282,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2026		6.243.796.178,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Créese y Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Distrito de Barrancabermeja para la vigencia fiscal de 2026, la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (\$6.243.796.178,00), M/CTE,** distribuidos así:

Detalle	Fuente de Financiación	Valor
SECCION 01 CONCEJO		53.823.000,00
Gastos de funcionamiento	RECURSOS PROPIOS	53.823.000,00
SECCION 02 PERSONERIA		60.999.400,00
Gastos de funcionamiento	RECURSOS PROPIOS	60.999.400,00
SECCION 04 ADMINISTRACIÓN CENTRAL		3.620.698.373,00
GASTOS DE INVERSION		3.620.698.373,00
SECTOR: TRANSPORTE		3.373.377.600,00
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		3.373.377.600,00
SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	RECURSOS PROPIOS	1.873.377.600,00
SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	1.500.000.000,00
SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		40.766.639,00
PROGRAMA: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos		40.766.639,00
SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL	40.766.639,00
SECTOR: CULTURA		1.154.134,00
PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		1.154.134,00
SUBPROGRAMA Arte y cultura	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP-CULTURA	1.154.134,00
SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		70.600.000,00
PROGRAMA: Acceso a soluciones de vivienda		64.600.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	64.600.000,00

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACUERDO No. 013 DE 2026 (septiembre 23)	Versión: 02

Detalle	Fuente de Financiación	Valor
PROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO		6.000.000,00
SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	6.000.000,00
SECTOR: DEPORTE Y RECREACION		62.800.000,00
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte		62.800.000,00
SUBPROGRAMA: Recreación y deporte	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	62.800.000,00
SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL		72.000.000,00
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		60.000.000,00
SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	60.000.000,00
PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos		6.000.000,00
SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	6.000.000,00
PROGRAMA: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		6.000.000,00
SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	6.000.000,00
SECCION 06 FONDO LOCAL DE SALUD		1.605.459.597,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		812.844,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS	812.844,00
GASTOS DE INVERSION		1.604.646.753,00
SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		700.984,00
SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD NO CUBIERTOS CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA		700.984,00
PROGRAMA: ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		700.984,00
SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL SALUD	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SALUD OFERTA	700.984,00
SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA		461.487,00
PROGRAMA: Salud pública		461.487,00

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACUERDO No. 013 DE 2026 (septiembre 23)	Versión: 02

Detalle	Fuente de Financiación	Valor
SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL SALUD	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SALUD PUBLICA	461.487,00
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		1.603.484.282,00
PROGRAMA: Inspección, vigilancia y control		1.103.484.282,00
SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL SALUD		1.103.484.282,00
SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL SALUD	RECURSOS PROPIOS	1.100.000.000,00
SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL SALUD	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - OTROS GASTOS EN SALUD	3.484.282,00
PROGRAMA: Salud pública		500.000.000,00
SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL SALUD	RECURSOS PROPIOS	500.000.000,00
SECCION 07 SECRETARIA DE EDUCACION		902.815.808,00
GASTOS DE INVERSION		902.815.808,00
SECTOR: EDUCACION		902.815.808,00
PROGRAMA: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		902.815.808,00
SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN		902.815.808,00
SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	166.400.000,00
SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	SGP EDUCACION CALIDAD	736.415.808,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2026		6.243.796.178,00

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA, para la vigencia fiscal de 2026, la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$62.800.000,00) M/CTE**, distribuidos así:

Detalle	Código Fuente	Fuente de Financiación	Valor
INGRESOS			62.800.000,00
INGRESOS CORRIENTES			62.800.000,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS			62.800.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			62.800.000,00
Otras unidades de gobierno			62.800.000,00
Otras Transferencias Distritales			62.800.000,00
Transferencias Ley 19, Acuerdo 017/92	R003	TRANSFERENCIAS LEY 19/1991, ACUERDO 017/1992	40.000.000,00
Transferencias Funcionamiento INDERBA, ACUERDO 022/2003	R002	"TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO ACUERDO 022-2003"	20.000.000,00
Transferencias Funcionamiento INDERBA, ACUERDO 068/2023	R10	TRANSFERENCIA FUNCIONAMIENTO ACUERDO 068-2023	2.800.000,00

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACUERDO No. 013 DE 2026 (septiembre 23)	Versión: 02

TOTAL ADICION PPTO DE INGRESOS INDERBA VIGENCIA 2026	62.800.000,00
---	----------------------

ARTÍCULO CUARTO. Adiciónese al Presupuesto de Gastos del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA, para la vigencia fiscal de 2026, la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$62.800.000,00) M/CTE**, distribuidos así:

Detalle	Fuente de Financiación	Valor
PRESUPUESTO DE GASTOS INDERBA		62.800.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		22.800.000,00
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz		22.800.000,00
SUBPROGRAMA: RECREACION Y DEPORTE	"TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO ACUERDO 022-2003"	20.000.000,00
SUBPROGRAMA: RECREACION Y DEPORTE	TRANSFERENCIA FUNCIONAMIENTO ACUERDO 068-2023	2.800.000,00
GASTOS DE INVERSION		40.000.000,00
SECTOR: DEPORTE Y RECREACION		40.000.000,00
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz		40.000.000,00
SUBPROGRAMA: RECREACION Y DEPORTE	TRANSFERENCIAS LEY 19/1991, ACUERDO 017/1992	40.000.000,00
TOTAL, ADICION PPTO DE GASTOS INDERBA VIGENCIA 2026		62.800.000,00

ARTÍCULO QUINTO. Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA, para la vigencia fiscal de 2026, la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$64.600.000,00) M/CTE**, distribuidos así:

INGRESO	
DESCRIPCION	VALOR
Ingresos	64.600.000,00
Ingresos corrientes	64.600.000,00
Ingresos no tributarios	64.600.000,00
Transferencias corrientes	64.600.000,00
Transferencias de otras entidades del gobierno general	64.600.000,00
Otras unidades de gobierno	64.600.000,00
Transferencias Acuerdo 005 octubre 8 de 2020 vigencia actual Y Acuerdo 002 del 04 de febrero de 2025, (2%, ICLD), Acuerdo 027 de 2025, (1,5% ICLD)	60.000.000,00
Transferencias Acuerdo 085/2000 (1,5% Impuesto Predial) PASO AL 0,115% rec propios Acuerdo 027 de 2025.	4.600.000,00
TOTAL, ADICION INGRESOS EDUBA 2026	64.600.000,00

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACUERDO No. 013 DE 2026 (septiembre 23)	Versión: 02

ARTÍCULO SEXTO. Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA, para la vigencia fiscal de 2026, la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$64.600.000,00) M/CTE,,** distribuidos así:

DETALLE	FUENTE	VALOR
SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		64.600.000,00
PROGRAMA: Acceso a soluciones de vivienda		64.600.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	64.600.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	4.600.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	60.000.000,00
TOTAL, ADICION PPTO DE GASTOS EDUBA 2026		64.600.000,00

ARTÍCULO SEPTIMO. Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, para la vigencia fiscal de 2026, la suma de **OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$810.700.636,00) M/CTE,** distribuidos así:

CONCEPTO	2026
INGRESOS TRIBUTARIOS	114.483.633
IMP. SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	114.483.633
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	696.217.003
PORTE DE PLACAS	696.217.003
TOTAL, ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2026	810.700.636

ARTÍCULO OCTAVO. Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, para la vigencia fiscal de 2026, la suma de **OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$810.700.636,00) M/CTE,** distribuidos así:

CONCEPTO	2026
PROGRAMA DE INVERSION	810.700.636
PROGRAMA 4599 FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL	810.700.636
TOTAL, ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2026	810.700.636

ARTÍCULO NOVENO. Autorícese al Secretario de Hacienda Distrital para que corrija errores de codificación, transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir en el presente Acuerdo.

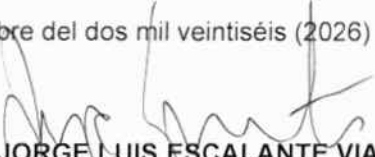
ARTÍCULO DECIMO. El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su sanción y publicación.

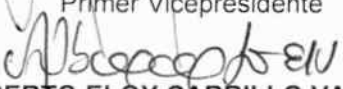
	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	ACUERDO No. 013 DE 2026 (septiembre 23)	Versión: 02

Dado en Barrancabermeja, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026)


MARIA EUGENIA NIÑO GUTIERREZ
Presidente Concejo Municipal


NORBEIRO CERTUCHE VASQUEZ
Segundo Vicepresidente


JORGE LUIS ESCALANTE VIANA
Primer Vicepresidente


ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
Secretario General

EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES Y SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo fue presentado, debatido y aprobado en la comisión de Hacienda y Crédito Público y en sesión plenaria de conformidad con la ley 136 de 1994.

Expedido en Barrancabermeja a los a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026)


MARIA EUGENIA NIÑO GUTIERREZ
Presidente Concejo Municipal


NORBEIRO CERTUCHE VASQUEZ
Segundo Vicepresidente


JORGE LUIS ESCALANTE VIANA
Primer Vicepresidente


ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
Secretario General

A continuación, se relaciona la trazabilidad del Proyecto de Acuerdo 014/2026 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Presentado por Alcalde Distrital
Fecha Radicado septiembre 4/2026
Comisión Hacienda y Crédito Público
Ponente Norbeiro Certuche Vásquez
Fecha Asignación septiembre 7/2026
Fecha Informe Ponencia septiembre 8/2026
Primer Debate septiembre 10/2026
Fecha Informe septiembre 10/2026
Segundo debate septiembre 23 /2026

ACUERDO 013 SEPTIEMBRE 23/2026

Nhora C.



ACUERDO No. 013 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El anterior Acuerdo Distrital fue recibido del Honorable Concejo Distrital el día 23 de septiembre de 2026 y pasa al Despacho del Alcalde para su sanción, informando que no existen objeciones.

Barrancabermeja, 24 septiembre de 2026.

DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico Distrital

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO No. 013 DE 2026 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 136 DE 1994 Y ORDENA SU PUBLICACIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 2080 DE 2021. CONJUNTAMENTE ENVÍESE COPIA DEL ACUERDO A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA SU REVISIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 136 DE 1994.

Barrancabermeja, 24 septiembre de 2026.

El Alcalde Distrital de Barrancabermeja,

JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ
Alcalde Distrital de Barrancabermeja

